

RECOMENDACIONES PARA EL REPARTO A DOMICILIO Y EL ABASTECIMIENTO EN ZONAS RURALES

A causa de la situación generada por la pandemia del COVID-19 y dado que se mantienen las actividades de reparto a domicilio de productos o bien la venta en zonas rurales que no cuentan con establecimientos de alimentación fijos, ofrecemos una serie de recomendaciones que tienen como base el documento “Guía de Recomendaciones para el desarrollo de la actividad comercial a distancia y abastecimiento de zonas rurales sin locales comerciales” del Ministerio de Sanidad y de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

1. Medidas generales:

- Las empresas deberán elaborar un plan en el que se determinen sus procesos críticos, actividades y equipos necesarios para garantizar el soporte a la actividad general y para establecer medidas de seguridad en relación con esta pandemia que puede alterar el funcionamiento normal de la empresa o centro de trabajo.
- Asimismo determinarán las plantillas necesarias y las medidas que garanticen la seguridad de los trabajadores y de los clientes, intentando mantener en los centros de trabajo el personal mínimo imprescindible y fomentando, en la medida de lo posible, el teletrabajo y el establecimiento de turnos de personal.
- En los centros de trabajo de los que se disponga de ventanas con posibilidad de apertura, se marcarán pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada, en los centros sin posibilidad de ventilación natural (edificios cerrados), se ajustaran los sistemas de climatización para aumentar el número de renovaciones por hora o el porcentaje de aire limpio exterior para evitar en lo posible la recirculación del aire. Se recomienda mantener la temperatura del centro entre 23 y 26°C
- Se extremará la precaución para que cualquier trabajador que muestre sintomatología asociada a la enfermedad del COVID-19 se derive a los servicios sanitarios con rapidez y eficacia para garantizar su seguridad y la de todos, si no fuera posible la asistencia médica se le pondrá en cuarentena hasta que llegue la asistencia médica.
- Todas las empresas velarán por que sus trabajadores estén debidamente informados sobre las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y la OMS en cuanto a las precauciones de higiene.
- Se dará especial prioridad en los servicios a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, aislamiento o urgencia.
- Mantener contacto permanente con los proveedores con objeto de conocer la disponibilidad y las condiciones de entrega de los productos al establecimiento.

Limitar la venta a aquellos productos que haya en stock y establecer plazos de entrega veraces acordes a la situación.

- Limitar la venta a aquellos productos que haya en stock y establecer plazos de entrega veraces acordes a la situación.

2. Medidas higiénicas para la preparación de los embalajes y pedidos

- Desinfección periódica de las mesas o mostradores de preparación de los pedidos y de las superficies e instrumentos que se utilizan con frecuencia.
- Desinfección de los embalajes antes de su entrega a los repartidores y a los clientes.
- Utilización de guantes desechables y lavado de manos con agua y jabón antes y después de ponerse los guantes.

3. Medidas destinadas a las personas que repartan los productos

- Facilitar protección a los empleados, especialmente a los que manipulen alimentos y a aquellos que realicen la preparación de los pedidos.
- A los repartidores se les facilitará además gel desinfectante para que mantengan la higiene en todo el proceso de entrega.
- Informar al cliente sobre la disponibilidad y eventuales restricciones en los plazos y horarios de entrega, así como sobre la manera en que se realizará la entrega de la mercancía por parte de los repartidores.

4. Medidas de servicios de entrega en el ámbito rural

- Garantizar y priorizar el abastecimiento alimentario y de productos de primera necesidad en todos los pueblos y áreas alejadas que no dispongan de comercios con objeto de evitar desplazamientos a otros municipios.
- Establecer todas las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio en los pueblos y áreas rurales, incluido comunicar a las autoridades locales la suspensión de estos servicios por motivos excepcionales o de enfermedad para que puedan asegurar la continuidad en el abastecimiento.
- Intentar no coincidir en horarios entre trabajadores de las distintas fases de la cadena productiva. Productores, suministradores, intermediarios y proveedores coordinarán su actividad para distribuirse físicamente en el espacio de trabajo.
- Establecer medidas extraordinarias de limpieza en los vehículos de transporte, realizando una desinfección diaria de los vehículos destinados al transporte regular de mercancías.
- Desplazarse en el vehículo de forma individual, salvo circunstancias debidamente justificadas.
- Contactar con los representantes ejecutivos locales para recibir instrucciones de acceso o maniobra en cada área de su ruta de reparto.
- Priorizar comunicación telefónica con clientes y otros agentes comerciales.
- Evitar aglomeraciones en la calle facilitando la venta casa a casa, si esto no fuera posible deberá garantizarse la distancia de un metro entre clientes.

- Uso frecuente de alcohol gel y toallitas desinfectantes, así como entregar los pedidos con guantes desechables.
- Se recomienda el uso de mascarillas.

5. Medidas que minimicen el contacto entre repartidor y cliente

- Establecimiento de sistemas de entrega que no impliquen recoger la firma del cliente al recibir el pedido, como por ejemplo anotar los datos personales.
- Depositar el pedido en la puerta del domicilio, respetando la distancia de seguridad hasta que sea recogido por el destinatario.
- Realizar preferentemente el pago con tarjeta o con el teléfono móvil.

Fuente

“Guía de Recomendaciones para el desarrollo de la actividad comercial a distancia y abastecimiento de zonas rurales sin locales comerciales” del Ministerio de Sanidad y de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo”.